

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4 del programa

CX/GP 06/23/4

PROGRAMA CONJUNTO FAO-OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

23ª reunión

París, Francia, 10 - 14 de abril de 2006

ANTEPROYECTO REVISADO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS

Antecedentes

El Comité del Codex sobre Principios Generales examinó la revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos en sus 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 20ª reuniones. En su 20ª reunión celebrada en 2004, el Comité del Codex sobre Principios Generales convino en pedir a la Comisión del Codex que emitiese un dictamen sobre la necesidad de revisar el Código de Ética en su 27º periodo de sesiones, que tuvo lugar ese mismo año.

En su 27º periodo de sesiones, la Comisión del Codex mantuvo un amplio debate sobre este asunto y con vistas a clarificar los temas en cuestión convino en plantear al Comité del Codex sobre Principios Generales las siguientes preguntas:

- ¿Existe una necesidad clara de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos?
- De ser así, ¿el principal problema que debe abordar dicho Código es la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se haya demostrado que no son inocuos o, por otros motivos, no cumplen las normas de inocuidad del país exportador?
- ¿Tiene el Código otros objetivos?
- ¿En qué medida otros textos del Codex elaborados desde la última revisión del Código en 1985 han abordado el objetivo u objetivos del Código existente? Esto se refiere en particular a los textos elaborados por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS).
- ¿Los textos elaborados por otras organizaciones multilaterales como la FAO, la OMS y la OMC, han contribuido a solucionar los problemas que el Código pretende resolver?
- Habida cuenta de la existencia de esos textos del Codex y otros textos, ¿qué aspectos del problema, en caso de haberlos, siguen sin tratar? ¿Esos aspectos forman parte del mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales?

Estas preguntas se difundieron por conducto de la circular CL 2004/57-GP para que fuesen objeto de observaciones. Además, se invitó a todos los Comités de Coordinación FAO-OMS a que examinaran esta cuestión. En su 22ª reunión, el Comité del Codex sobre Principios Generales estudió las observaciones recibidas y mantuvo una discusión prolongada sobre la cuestión de la revisión del Código (párrafos 55 a 73 del documento ALINORM 05/28/33).

El Comité del Codex sobre Principios Generales convino en pedir al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) que contemplase la posibilidad de formular, en el marco de su mandato, recomendaciones sobre la cuestión de “la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se haya demostrado que no son inocuos o, por otros motivos, no cumplen las normas de inocuidad del país exportador” y proporcionar otras orientaciones para solucionar los problemas con que tropezaban los países que carecían de la capacidad suficiente para llevar a cabo un control de los alimentos importados. El Comité del Codex sobre Principios Generales pidió al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos que estudiara, si fuere necesario, las observaciones que figuraban en los documentos de trabajo examinados por el CCGP en su 22ª reunión.

El Comité del Codex sobre Principios Generales acordó suspender hasta su siguiente reunión el examen del Anteproyecto Revisado de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, que se halla actualmente en los trámites 3 y 4 del Procedimiento, en espera de la respuesta del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)

En su 14ª reunión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) convino en establecer un Grupo de Trabajo por medios electrónicos, encabezado por Canadá, a efectos de elaborar un documento de debate para que fuese objeto de examen en su 15ª Reunión. Ese documento de debate debería:

- examinar el mandato del CCFICS y asesorar al Comité sobre si la petición del Comité del Codex sobre Principios Generales entraba dentro de ese mandato;
- evaluar los textos existentes del CCFICS para determinar si responden a la pregunta y, en su caso, identificar lagunas para las que sería útil tener mayor orientación;
- determinar si los textos existentes responden a los problemas que afrontan los países con capacidad insuficiente para llevar a cabo controles de los alimentos importados, así como indicar si otras organizaciones se hallan en una mejor posición para abordar el problema; y
- determinar, si procediera, otros asuntos pertinentes a la cuestión.

El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos acordó que, al elaborar el documento de debate, el Grupo de Trabajo por medios electrónicos tuviera en cuenta las observaciones incluidas en el documento de trabajo examinado por la 22ª Reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales y otras orientaciones pertinentes (párrafos 8 y 9 del documento ALINORM 06/29/30).

Discusión

Se invita al Comité del Codex sobre Principios Generales a que examine de qué manera conviene proseguir la revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, y más concretamente si conviene aplazar su examen.

El Comité del Codex sobre Principios Generales quizás desee examinar las siguientes opciones:

- aplazar hasta su próxima reunión la adopción de cualquier medida a este respecto, en el entendimiento de que si el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos no formula respuesta alguna, el Comité tomará una decisión sobre este particular en su próxima reunión;
- reanudar el examen de la última versión del Anteproyecto Revisado de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos (Apéndice V del documento ALINORM 04/27/33A); o
- suspender los trabajos relativos a la revisión del Código.